



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	2021-01054
Decisión	Incorpora – requiere

Una vez revisados los documentos adjuntados por el apoderado de la parte demandante, se percata que los mismos no cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, esto en vista que los correos remitidos a la dirección electrónica gerago92@hotmail.com, no dan cuenta que sea de propiedad del demandado, ya que solo envían información, pero no hay respuesta por parte de este y tampoco se aporta algún certificado en el cual se vislumbre que el correo electrónico pertenece al ejecutado.

Por lo anterior, se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte lo requerido, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1162654bcce4f53dd67d4f45c5d5155f93f8aab220b3b337ef7bf99f76a9c0**
Documento generado en 22/06/2022 09:25:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**